"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"





Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 190/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Romina Gabriela PADULA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 190/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 190/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa, Simulación y Administración de Recursos, sin tener aprobadas sus





correlativas Probabilidades y Estadísticas y Comunicaciones, a la alumna Romina Gabriela PADULA, Legajo Nº 18580, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 501/2013

UTN mel

ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior